

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Radicación Interna: C2-0096-2013
Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco AV Villas S.A.
Demandado: Denis Beatriz Meza de Arroyo
Juzgado de Origen: Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

Para ver la Carpeta digital utilice este enlace [43737](#)

Barranquilla, D.E.I.P., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Remitió el Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, el expediente digital, a efectos de tramitar y decidir el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 11 de junio de 2021 proferido el proceso presente, donde se ordena su terminación y que se proceda a la reestructuración de la obligación.

Sin embargo, no es posible avocar su conocimiento, toda vez que revisado ese expediente, se observa que en ocasión anterior conoció de este asunto la Magistrada Sonia Esther Rodríguez Noriega, con la referencia interna 39615 y código 03-001-31-03-002-2005-00057-01 en el recurso de apelación contra de la sentencia de primera instancia del Juzgado Segundo Civil del Circuito; sentencias de 9 de noviembre de 2006 y 15 de julio de 2009 de primera y segunda instancia respectivamente ^[Véase nota1]

En ese orden de ideas, conforme lo previene el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PCSJA17-10715 de Julio 25 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena la remisión del presente proceso a la Magistrada Sonia Esther Rodríguez Noriega, con la finalidad que, por su parte, sea avocado el conocimiento del mismo.

Por la secretaria de esta Corporación realícese el respectivo Cambio de Ponente.

Notifíquese y Cúmplase

Alfredo de Jesús Castilla Torres

-

¹ Archivos digitales “01Principal” en “C01Principal” y “01ApelacionSentencia” en “C02ApelacionSentencia”

Firmado Por:

*Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:
7ffca4b09f9a1360a75be072ca815ee6423680e5257a5373d52535c6f28a48c4
Documento generado en 17/05/2022 09:13:54 AM*

*Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*